

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

JEFATURA DEL ESTADO

L E Y E S

LEY de 1 de abril de 1941 sobre libertad condicional de sentenciados a penas de prisión que no excedan de doce años, por el delito de rebelión.

Con el fin de conciliar ineludibles imperativos de justicia con las normas de generosidad en que se inspira de continuo el Nuevo Estado, mitigando el rigor de las sanciones señaladas en la Ley y devolviendo gradual y paulatinamente a una situación jurídica normal de libertad a quienes delinquieron en circunstancias que hacen posible esta benevolencia, sin daño para el bien general y sin alarma para los que más de cerca hubieron de apreciar las consecuencias de aquellos delitos y padecer la convivencia con sus autores,

DISPONGO :

Artículo primero. Los sentenciados a penas de prisión que no excedan de doce años, por el delito de rebelión, en cualquiera de sus modalidades, cometido entre el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, podrán obtener los beneficios de la libertad condicional cuando concurren las circunstancias que determinan los artículos tercero y cuarto de la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta.

Artículo segundo. Los que por aplicación de los preceptos de la presente Ley obtengan la libertad expresada quedarán desterrados, durante el tiempo que les reste de la mitad de la condena, a más de doscientos cincuenta kilómetros de distancia del núcleo de población en que hubieran cometido el delito o que constituyese su residencia habitual.

Sólo en casos especialísimos, justificados, podrá ser resuelta por el Ministerio de Justicia la liberación temporal o definitiva del destierro.

Artículo tercero. No serán de aplicación los preceptos de esta Ley a los sentenciados por delitos comunes cometidos con ocasión de la rebelión.

Artículo cuarto. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de esta Ley, dictándose por el Ministerio de Justicia las necesarias para su ejecución.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del "Boletín Oficial del Estado", núm. 91.)

ORDENES
MINISTERIO DEL AIRE
SUBSECRETARIA
DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL

BAJAS

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente de complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire), con destino en la Escuela de Observadores, don Pablo Palazuelo de la Peña, el cual queda en situación de "Disponible" en la Región Aérea del Estrecho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. núm. 296).

Madrid, 30 de marzo de 1941.

VIGON

CONCURSOS

Existiendo dos vacantes de Profesor en la Academia de Aviación para explicar materias de carácter puramente militar, los Comandantes y Capitanes pertenecientes a la Escala del Aire que deseen ocuparlas, lo solicitarán por instancia dirigida a mi Autoridad en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 26 de marzo de 1941.

VIGON

Existiendo una vacante de Profesor de Educación Física en el Aeródromo de Los Alcázares (Curso de Oficiales de Tropas del Arma de Aviación), se anuncia por el presente Concurso para que los Oficiales actualmente destinados en este Ejército del Aire que lo deseen y se hallen en posesión del correspondiente Título, puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto regular en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL de este Ministerio.

Madrid, 26 de marzo de 1941.

VIGON

DESTINOS

Una vez terminado el Curso de formación Militar que siguen en el Grupo de Escuelas de Levante los Oficiales de Intendencia del Ejército del Aire, pasan a realizar seis meses de prácticas del Servicio a los Organismos, Centros y Regiones Aéreas siguientes, a los cuales deberán incorporarse con toda urgencia:

A la Intendencia Central.

Capitán provisional don Mariano Blanch López.

Capitán provisional don Carlos Bascones Gasca.

Capitán provisional don Faustino Peral Aramburo.

Teniente de complemento don Sergio del Pozo Tubilla.

Teniente provisional don Emilio Blanco Meléndez.

Teniente provisional don Félix Navarro Aldea.

Alférez provisional don Emilio Capella Granjel.

Alférez provisional don José Luis Ortiz Barañano.

Alférez provisional don Manuel Marine Verdú.

Alférez provisional don Carlos Barahona Gómez.

Alférez provisional don José Nistal Pascual.

A la Pagaduría Central de Haberes y Servicios del Ministerio.

Capitán provisional don Jesús Espinosa Viscarret.

Teniente provisional don Jesús Artigas Cia.

A la Dirección General de Infraestructura.

Capitán provisional don Angel Luis Pérez Delgado.

Teniente provisional don Félix Quintana Rosado.

Teniente provisional don Luis Rianza Ballesteros.

A la Habilitación del Ministerio del Aire.

Teniente provisional don José Miguel Puras Gómez.

A la Dirección General de Industria y Material.

Teniente provisional don César Calderón de Lomas.

Teniente provisional don Jesús Dávila Feliú.

Teniente provisional don Angel Martínez Elorza.

A la Sección de Sanidad del Ministerio.

Teniente provisional don Luis González Peña.

Al Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid.

Teniente provisional don Juan Navas Blanco.

Al Parque Central de Alojamiento y Vestuario.

Capitán provisional don Carlos Abella Herrera.

Teniente provisional don Miguel Rubio Aguilar.

A la Dirección General de Aviación Civil.

Alférez provisional don Martín Lope Lorenzo Montero.

A la Dirección General de Antiaeronáutica.

Teniente provisional don Niceto Alonso Ramos.

A la Región Aérea Central.

Teniente provisional don Jesús Casado Alvarez. Transportes, Propiedades y Acción Social.

Teniente provisional don Salvador Real Morgado. Depositario de Caudales de Servicios de Infraestructura.

Teniente provisional don José Prado del Vals. Depositario de Caudales de la Maestranza de Industria y Material.

Teniente provisional don Javier Arraras Isturiz, a las órdenes del Jefe de Intendencia de la Región.

Teniente provisional don Antonio Cañada Gutiérrez, a las órdenes del Jefe de Intendencia de la Región.

Alférez provisional don Julián Jiménez Martín. Servicios de Subsistencias, Alojamiento y Vestuario.

A la Región Aérea del Estrecho.

Capitán provisional don Luis Negro Vázquez, a las órdenes del Jefe de Intendencia de la Región.

Capitán provisional don Manuel Aldaiturriaga Fernández. Servicios de la plaza de Jerez de la Frontera.

Capitán provisional don Luis Carmona de la Sota. Servicios de Trans-

portes, Propiedades y Acción Social.

Teniente provisional don José Aguilar-Tablada Montes. Servicios de la plaza de Málaga.

Teniente provisional don Ignacio Gallego Sánchez. Servicios de la plaza de Málaga.

Teniente provisional don Luis Burillo Taure. Servicios de Subsistencias, Alojamiento y Vestuario.

Teniente provisional don José de la Campa Martínez. Depositario de Caudales de la Maestranza de Industria y Material.

Alférez provisional don Santiago Haro Bonnet. Servicios de la plaza de Granada.

Alférez provisional don Rafael Morales Gutiérrez. Pagaduría de Haberes y Servicios.

Alférez provisional don Juan Barrionuevo Lorente. Depositario de Caudales de los Servicios de Infraestructura.

A la Región Aérea de Levante.

Teniente provisional don Alfredo García Goicoechea. Servicios de Transportes, Propiedades y Acción Social.

Teniente provisional don Manuel Canibel Leal. Depositario de Caudales de los Servicios de Infraestructura.

Teniente provisional don Antonio Lloredo Antolla. Servicios del Grupo de Escuelas de Levante.

Teniente provisional don Jaime Cerdeiriña Cerdeiriña. Servicios de Subsistencias, Alojamiento y Vestuario.

Teniente provisional don Serafín Gómez Villalba, a las órdenes del Jefe de Intendencia de la Región.

Alférez provisional don Ramiro Castañón Gutiérrez. Depositario de Caudales de la Maestranza de Industria y Material de Albacete.

Alférez provisional don José Cañal del Busto. Pagaduría de Haberes y Servicios.

A la Región Aérea Pirenaica.

Capitán provisional don Luis Barrueta Carcedo, Secretario de Caudales de los Servicios de Infraestructura.

Capitán provisional don José Cos-

colin Molero. Servicios de Subsistencias, Alojamiento y Vestuario.

Capitán provisional don Manuel Alejandro López, a las órdenes del Jefe de Intendencia de la Región.

Capitán provisional don Mariano Lahoz Rupérez. Depositario de Caudales de la Maestranza de Industria y Material de Logroño.

Teniente provisional don Narciso Barceló Aguiar. Parque Eventual de Sabadell.

Teniente provisional don Agustín Artal Estallo. Servicios de la Plaza de Barcelona.

Teniente provisional don Francisco Navarro Aldea. Transportes, Propiedades y Acción Social.

Alférez provisional don Angel Pradera Pérez. Pagaduría de Haberes y Servicios.

A la Región Aérea Atlántica.

Teniente provisional don Manuel Campos Garrido. Servicios de la Plaza de San Sebastián.

Teniente provisional don Fernando Pérez Flores, Depositario de Caudales de la Maestranza de León.

Teniente provisional don Manuel Lacarra Portillo. Servicios de Subsistencias, Alojamiento y Vestuario en la Plaza de León.

Teniente provisional don Ricardo Palacios Arias. Servicios de Subsistencias, Alojamiento y Vestuario en la Plaza de León.

Teniente provisional don Fermín Yurre Bedia, a las órdenes del Jefe de Intendencia de la Región.

Teniente provisional don Ricardo Manzanares García. Pagaduría de Haberes y Servicios.

Alférez provisional don Isidoro Otaegui Mimendia. Depositario de Caudales de Servicios de Infraestructura.

Alférez provisional don Rafael Enamorado Sánchez. Servicios de la Plaza de Burgos.

Alférez provisional don Angel Colino Carceller. Servicios de Transportes, Propiedades y Acción Social.

A la Zona Aérea de Baleares.

Capitán provisional don Martín Fons Grimalt, Pagaduría de Haberes y Servicios.

Capitán provisional don Rafael Oliver Ferriol. Depositario de Caudales de Servicios de Infraestructura.

Capitán provisional don Vicente Gómez Sánchez, a las órdenes del Jefe de Intendencia de la Zona.

Teniente de complemento don Gabriel Ballester Terrasa. Depositario de Caudales de la Maestranza de Industria y Material.

Alferez provisional don Vicente Fernández Fernández. Servicios de Transportes, Propiedades y Acción Social.

Alferez provisional don Bernardo Redondo Frutos. Servicios de Subsistencias, Alojamiento y Vestuario.

A la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

Teniente de complemento don Ramón Naranjo Hermosilla, a los servicios que designe el Jefe de Intendencia de la Zona.

Teniente provisional don Domingo Iturralde Andonegui. Servicios de Subsistencias, Alojamiento y Vestuario.

Teniente provisional don José Luis Rodríguez Lubián. Servicios de Transportes, Propiedades y Acción Social.

Teniente provisional don Cristóbal Alzola Peñate. Pagaduría de Haberes y Servicios.

Alferez provisional don Manuel Esperante Pérez, a los servicios que designe el Jefe de Intendencia de la Zona.

A la Zona Aérea de Marruecos.

Capitán provisional don José Manuel Azpeitia Landa. Servicios de Subsistencias, Alojamiento y Vestuario.

Teniente provisional don Higinio Cepeda Gallego. Servicios de la Plaza de Melilla.

Teniente provisional don Alfredo Gil Jimeno. Servicios de Transportes, Propiedades y Acción Social.

Teniente provisional don Joaquín Dávila Eignet. Pagaduría de Haberes y Servicios.

Teniente provisional don Eduardo Busquets de Pagés. Depositario de Caudales de Servicios de Infraestructura.

Alferez provisional don José Ignacio Cayetano Ojeda. Servicios de la Plaza de Melilla.

Alferez provisional don Ricardo Orduña Moll. Depositario de Caudales de la Maestranza.

Madrid, 2 de abril de 1941.

VIGON

Reingresados por Ordenes de 22 de febrero y 26 de marzo (*Diarios Oficiales* números 67 y 71) los Capellanes primeros del Cuerpo Eclesiástico don Joaquín García García y don Benito Prieto Pérez, y ascendido a Capellán primero del citado Cuerpo, por la última de las mencionadas Ordenes, don Francisco Manrique Jiménez, continúan desempeñando su ministerio en este Ejército del Aire y en los destinos que servían en las Regiones Aéreas Pirenaica, Atlántica y Central, respectivamente.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VIGON

Como ampliación a la Orden de destinos de fecha 9 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE, núm. 21), y como resultado del Concurso anunciado por Orden de fecha 26 de octubre próximo pasado, pasan destinados a los Juzgados Permanentes que se indican los Jefes que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería don Daniel Lindo Ramírez, del Juzgado Permanente de Madrid, al Juzgado Permanente de Tetuán.

Comandante de Infantería don Antonio Lerdo de Tejada y Mora, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, al Juzgado Permanente de Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VIGON

ESCALAS

Habiendo sido declarados no aptos por segunda vez en los exámenes efectuados en la Academia de Aviación los Oficiales provisionales, Pilotos y Tripulantes, que a continuación se relacionan, causan baja en la ex-

presada Academia, pasando a formar parte de la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de noviembre de 1939 (B. O., núm. 332) y Orden circular de 28 del mismo mes y año (B. O., núm. 333), quedando destinados en los puntos que también se indican:

Teniente don Tomás Alonso García, Grupo Mixto de la Academia de Aviación (V.).

Teniente don Rafael Pardo Gallo, 51 Escuadrilla (Zona Aérea de Marruecos) (V.).

Teniente don Daniel Seebold Galíndez, 15 Regimiento (Región Aérea Pirenaica) (V.).

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VIGON

SITUACIONES

A propuesta de la Jurisdicción Central Aérea, cesan en la situación de "Procesados" los Oficiales provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales volverán a la de "Actividad", y quedarán prestando sus servicios en los destinos que también se indican:

Teniente don Américo Solana Gaguisto, a la Escuela Elemental de Pilotos número 1 (Grupo Sur), en espera de que le corresponda asistir al Curso.

Alferez don Florentino Mauricio Alonso García, a la Escuela Premilitar (Instructor).

Alferez don Luis Felipe López-Lóriga Calle, a la Tercera Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VIGON

Pasan a situación de "Procesados" en la Región Aérea Central los Tenientes de complemento del Arma de Aviación don Mauro Serret Martí y don Alberto Valero Purón.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIAS

Como continuación a la Orden de fecha 27 de septiembre de 1940 (*Boletín Oficial*, núm. 272), teniendo en cuenta las plazas que quedaron sin cubrir en dicha convocatoria, así como las vacantes posteriormente producidas, este Ministerio dispone que se convoque a oposición para asistir al curso con el que se proveerán 14 plazas de Ayudantes de Meteorología, Oficiales segundos de Administración Civil, dotadas con el sueldo anual de 5.000 pesetas y asimilación militar de Alférez, según dispone el artículo 22 del Decreto de 5 de abril de 1940 (*B. O.*, núm. 111), sujetándose dichas disposiciones a las condiciones siguientes:

1.ª En cumplimiento de los artículos 16 al 19 del mencionado Decreto, los aspirantes deberán justificar:

Ser español, tener más de dieciocho años y menos de treinta y cinco al solicitar la oposición, acreditar la posesión del título de Bachiller y tener aprobadas las asignaturas de Análisis matemático, Geometría métrica y Geometría analítica, mediante justificación de examen en una Facultad de Ciencias, Escuela de Ingeniería u otro Centro oficial en que dichas asignaturas figuran con similar extensión. Ser apto para el servicio militar y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni estar sujeto

a responsabilidad judicial o política. Se acompañarán certificaciones de la Guardia Civil y de Falange que justifiquen la adhesión del aspirante al Movimiento.

Podrán concurrir igualmente a esta oposición los que, no cumpliendo las condiciones anteriores escolares, cumplan las que previene el artículo 3.º transitorio del Reglamento del Servicio (Decreto de 5 de abril de 1940) y hayan sido admitidos a examen en la convocatoria anterior.

2.ª La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Traducción de uno de los idiomas alemán, francés, inglés o italiano, a elección del aspirante.

Composición castellana.

Geografía astronómica y física y elementos de Geografía política.

Física general.

3.ª Las materias citadas serán exigidas con sujeción a los cuestionarios que rigieron para la convocatoria anterior.

4.ª El orden de los ejercicios será el siguiente:

Traducción de idiomas.

Ejercicio práctico de Física general.

Ejercicio teórico de Física general.

Ejercicios de escrito y oral de Geografía.

Composición castellana.

Cada uno de los ejercicios se calificará por separado. La suma de puntuaciones obtenidas indicará el orden por el que han de cubrirse las plazas que se convocan.

5.ª Las solicitudes de los aspiran-

tes, dirigidas a la Oficina central del Servicio Meteorológico, en Madrid, deberán ser entregadas a mano o enviadas por Correo (Apartado 285) hasta el día 15 de julio próximo. Los aspirantes habrán de satisfacer en la Habilitación de dicha Oficina 50 pesetas, en concepto de derecho de examen, antes de que den comienzo los exámenes.

6.ª Los exámenes se celebrarán durante el mes de septiembre próximo. Oportunamente se publicarán en la tablilla de anuncios de este Ministerio y en la de la Oficina central del Servicio Meteorológico Nacional las fechas y lugares donde se celebrarán el reconocimiento médico y los diversos ejercicios.

7.ª En virtud de los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 (*Boletín Oficial*, núm. 244), de las 14 plazas que se convocan se asignarán los cupos fijados por dicha Ley a quienes reúnan las condiciones que en la misma exige, y en los distintos ejercicios se fijarán separadamente las calificaciones que correspondan dentro de cada uno de los cupos.

8.ª El Tribunal que juzgará el examen será nombrado con arreglo al artículo 18 del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional (Decreto 5 de abril de 1940).

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VIGON

Disposiciones de otros Ministerios

ÓRDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

ORDEN de 26 de marzo de 1941 concediendo las condecoraciones y ventajas que se indican al personal que figura a continuación.

Su Excelencia el Generalísimo Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

CRUCES

Teniente coronel, activo, don Manuel Martínez Merino, con antigüedad de 10 de septiembre de 1935. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

OFICINAS MILITARES

Oficial segundo, activo, don José Martorell Roura, con antigüedad de 10 de febrero de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

AVIACIÓN

Comandante, activo, don Francisco Vives Camino, con antigüedad de 23 de julio de 1935. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Teniente coronel, activo, don Manuel Gallego Suárez Somonte, con antigüedad de 23 de agosto de 1939, a partir de 1 de septiembre de 1939. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, don Francisco Mata Manzanedo, con antigüedad de 24 de noviembre de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1939. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, don Julián Corzo Matías, con antigüedad de 18 de septiembre de 1937, a partir de 1 de octubre de 1937. Cursó la documentación la Quinta Región Aérea. Madrid, 26 de marzo de 1941.

VARELA

(Del D. O. del Ejército, núm. 73.)

GRATIFICACIONES

ORDEN de 28 de marzo de 1941 disponiendo se considere, a efectos de gratificaciones, como Primeros Jefes de Cuerpo a los Jefes de Estado Mayor de las grandes Unidades y aquellos otros designados con el mismo carácter.

Teniendo en cuenta el especial cometido de los Primeros Jefes de Estado Mayor de las grandes Unidades y aquellos otros designados igualmente con el mismo carácter por este Ministerio, y en consideración a la importancia de sus funciones, se dispone por la presente Orden que a partir de esta fecha se les considere, a los efectos de gratificaciones, como

Primeros Jefes de Cuerpo, concediéndoseles las correspondientes a las categorías que éstos tienen asignadas. Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

(Del D. O. del Ejército, núm. 73.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de marzo de 1941 por la que se declaran nuevas "urgencias" y "preferencias" en el transporte ferroviario.

Hmo. Sr.: Como nueva ampliación de la Orden básica de 30 de enero próximo pasado (B. O. de 1 de febrero), y a propuesta de la Junta Superior de Transportes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder los siguientes transportes "urgentes" y "preferentes" a partir de la publicación de esta Orden:

Transporte urgente: Ganados de abasto y de leche, azúcar y legumbres.

Transporte urgente durante dos meses: Asfalto, material refractario, sílice y arcilla.

Transporte preferente: Ladrillo, baldosín, teja y envases de sólidos y líquidos y sus protecciones.

Transporte preferente durante tres meses: Hilos de agavillar y vencejos (no suspendiendo su facturación fraccionada).

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Hmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Del B. O. del Estado, núm. 80.)

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE